



COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTATUS DE TRÁMITE A LOS ASUNTOS TURNADOS

NO.	DOCUMENTO	TURNO	FECHA DE PRESENTACIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE
1	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proponente: Larrazabal Bretón Fernando Alejandro (PAN)</p>	<p>- Puntos Constitucionales Con Opinión de - Fortalecimiento del Federalismo - Desarrollo Municipal</p>	<p>27-Noviembre-2012</p>	<p>Establecer que en las leyes estatales no se establecerán exenciones o subsidios a favor de persona, institución, entidad paraestatal u organismo descentralizado de carácter federal o estatal, y que los mismos estarán sujetos al pago de contribuciones federales en los términos de las leyes en la materia.</p>	<p>Opinión en positivo aprobada en reunión de Comisión el 31 de enero y enviada el 1 de Febrero a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p>
2	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proponente: Ochoa López Nabor (PVEM)</p>	<p>- Puntos Constitucionales Con Opinión de - Desarrollo Municipal</p>	<p>27-Noviembre-2012</p>	<p>Suprimir la exención del pago de contribuciones de los bienes de dominio público de la Federación, de los estados o los municipios que sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares.</p>	<p>Opinión en positivo aprobada en reunión de Comisión el 31 de enero y enviada el 1 de Febrero a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p>



COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

3	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Proponente: Zepeda Vidales Damián (PAN)</p>	<p>Unidas - Hacienda y Crédito Público - Transparencia y Anticorrupción Con Opinión de - Desarrollo Municipal</p>	<p>28-Febrero-2013</p>	<p>a) Estandarizar a nivel federal para los órganos de fiscalización locales el calendario de entrega de la cuenta pública y de los informes de resultados a las legislaturas estatales.</p> <p>b) Hacer obligatorio la aplicación, por parte de los órganos fiscalizadores locales de un Sistema de Evaluación de Indicadores de Gestión Gubernamental de la Cuenta Pública.</p> <p>c) Ligar a los resultados de dicho sistema, recursos presupuestales adicionales para las entidades, municipios y demarcaciones, a través de la creación de -un Fondo de Aportaciones para el Estímulo del Buen Gobierno.</p> <p>d) Incentivar con dicho Fondo a estados, municipios o demarcaciones que hayan obtenido resultados superiores a los mínimos establecidos como aprobatorios por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	<p>Opinión en positivo aprobada en reunión extraordinaria de la Comisión el 25 de Abril de 2013 y enviada el 30 de Abril a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>
---	--	---	-------------------------------	--	--



COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

4	<p>Proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto de Formación para el Desarrollo Integral Municipalista.</p> <p>Proponente: Núñez Aguilar Ernesto (PVEM)</p>	<p>Unidas - Desarrollo Municipal Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>21-Marzo-2013</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídica con el objeto de instituir el Instituto de Formación para el Desarrollo Integral Municipalista, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, no sectorizada, con personalidad jurídica y patrimonios propios, así como autonomía técnica y de gestión, no vinculante con pleno respeto a la división de poderes y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la convicción, en todo momento de diseñar, orientar, capacitar, profesionalizar, estructurar, planear y evaluar todo tipo de formación dirigida a las autoridades municipales en los ámbito de competencia. Crear el Consejo Consultivo Municipal, como órgano nacional de apoyo del Instituto, cuya actividad será exclusivamente de consulta sobre necesidades y demandas del Municipio en materia de formación para el desarrollo integral municipalista. Prever que el Instituto contará con Delegaciones y Subdelegaciones Federales en cada</p>	<p>Dictamen aprobado en sentido positivo en reunión ordinaria el 16 de Julio del 2013 y enviado a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados el 17 de julio del año en curso.</p>
---	---	--	-----------------------------	--	--



COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

				una de las entidades federativas de la República Mexicana, con el objeto de auxiliar y otorgar los servicios de formación integral para el desarrollo municipalista en el ámbito territorial de su competencia. Establecer que el instituto elaborará su propuesta de presupuesto anual y será aprobado por la Junta de Gobierno como anteproyecto de presupuesto anual, el cuál será remitido a la Secretaría de Estado correspondiente.	
5	<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes del estado de Yucatán, para que respeten la autonomía y soberanía de su municipio de Tinum, y de sus autoridades constitucional y popularmente electas.</p> <p>Proponente: Valladares Couoh Cinthya Noemí (PAN)</p>	Desarrollo Municipal	2-Abril-2013	<p>ÚNICO. Se exhorta a los poderes de Yucatán a respetar la autonomía y soberanía de Tinum y sus autoridades constitucional y popularmente elegidas, así como garantizar la integridad física de éstas y el libre ejercicio de sus funciones</p>	Aprobado en sentido negativo , en reunión extraordinaria del 25 de Abril de 2013.